



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FRANCISCO JOSÉ OROZCO SERNA
Demandados	MARGARITA MARÍA PALACIO GÓMEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00398 00
Temas y subtemas	INCORPORA – REQUIERE

Se incorpora la constancia de envío de citación para diligencia de notificación debidamente diligencia por empresa postal con resultado efectivo y la constancia de envío de notificación por aviso con resultado no efectivo.

De otro lado, en atención a la solicitud de ordenar el emplazamiento de la demanda, y atendiendo que conforme consulta en el adres la señora Palacio aun se encuentra activa en el sistema de seguridad social en salud, considera el despacho previo a determinar la procedencia de ello, requerir a la parte para que tramite el oficio ordenado desde el 25 de enero de 2021, dirigido a a SURA EPS.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 053 (E)** Hoy **28 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550e045dd7fa087ca0f370a09b70282ba16bcc6cd377a48e33c0d075b23434d0**

Documento generado en 27/04/2022 11:43:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>